

La Serena, 05 de agosto 2019.

N° 483

Señor
HERNAN PIZARRO PINO
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo
Presente

Ref.: ORD. N° 1230 de fecha 19-07-2019.

De nuestra consideración:

Con relación al documento indicado en la referencia en el cual se solicita dar pronta revisión a los antecedentes ingresados por la Ilustre Municipalidad de Los Vilos sobre el estudio de factibilidad ¿sanitaria para el nuevo Plan Regulador de la comuna antes mencionada, informo a usted lo siguiente:

1. Que dicho informe debe contener la última actualización a nuestro Plan de Desarrollo, la que fue realizada en enero del año 2019.
2. Que, en lo indicado por Usted en su informe sobre Factibilidad de Agua Potable, cabe señalar que, en conformidad a la legislación vigente, las ampliaciones del territorio operacional de nuestra empresa se realizan en la medida que exista un proyecto habitacional y un convenio entre el interesado y la empresa, donde se definen las condiciones técnicas y económicas.

Es importante señalar que nuestra empresa, cuenta con la disposición para materializar la expansión de los sectores informados en su estudio en la medida que se acuerden las condiciones técnicas y económicas, para así no afectar a nuestros clientes actuales.

Saluda atentamente a usted,



JORGE MIRANDA CONTADOR
Subgerente de Ingeniería y Planificación
AGUAS DEL VALLE S.A.

PAR/JMC

C.C.:

- Archivo Unidad de Nuevos Clientes.